



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 30 de octubre de 2015.
Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio
Asunto: Decreto de Enajenación de un burro

DECRETO NÚM. 1.034/ 2015

Habiéndose puesto de manifiesto por la Jefa de Servicio de Medio Ambiente la necesidad urgente de proceder a la enajenación de un burro existente en la Finca El Borril, con las características que a continuación se detallan:

- 1 Burro Macho
- Fecha de nacimiento: 5 de Febrero de 2014
- Nº Identificación 10010000724079070015502 (Microchip)
- Valoración estimada según precio de mercado: 200€

Habiéndose cursado por el Servicio de Patrimonio invitaciones a tres posibles compradores, según indicación del Servicio de Medio Ambiente, que más adelante se hacen constar.

JESUS MANUEL ANTA GREGORIO
ALFREDO GREGORIO RODRIGUEZ
RUBÉN MARTÍN BODAS

Recibida una única oferta y examinada por la Jefa de Servicio de Medio Ambiente la propuesta que contiene, conocido el informe que se emite al efecto, por el presente vengo en autorizar la enajenación de un burro existente en la Finca El Borril, cuyas características pormenorizadas se han hecho constar anteriormente, en favor de la única oferta presentada por Jesús Manuel Anta Gregorio (N.I.F 04212855-Z), por importe total de 200,00 €,

El adjudicatario deberá realizar el ingreso del importe total en la cuenta bancaria titularidad de esta Diputación Provincial, número ES 05 2105 6411 8934 0000 3379, con mención expresa del concepto: "Abono precio enajenación burro finca El Borril". Asimismo, vendrá obligado a retirar el animal de la finca El Borril por sus propios medios.

El resguardo del correspondiente ingreso deberá ser presentado en el Servicio de Medio Ambiente, sin cuya presentación este no autorizará la salida del semoviente objeto de esta enajenación.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo